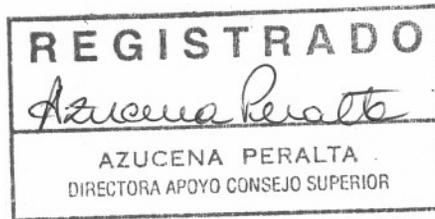




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 2537/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Renata CASTONJAUREGUI, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada alumna por Resolución N° 1147/2003 de fecha 21 de mayo de 2003 del Consejo Académico, se le concedió ingreso y equivalencias a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información y se le otorgó la aprobación por equivalencia de las asignaturas Arquitectura de Computadoras, Sistemas de Gestión I e Investigación Operativa, con previa aprobación de pruebas de complemento.

Que con fecha 19 de septiembre de 2005, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

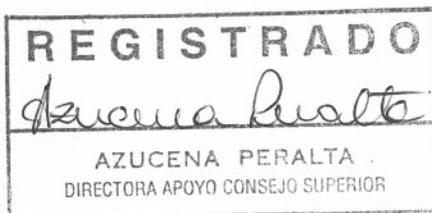
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 2537/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2537/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Arquitectura de Computadoras, Sistemas de Gestión I e Investigación Operativa, a la alumna Silvia Renata CASTONJAUREGUI, Legajo N° 07-249159-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 169/2006

UTN
mel


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento